

OTROSI No.	1 de 2026	Modificación	ADICION Y PRORROGA
Contrato No.	55038-2026		
Entidad contratante:	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID		
Nit:	890.980.136-6		
Nombre:	ROSMERY SANCHEZ POSADA		
Identificación:	C.C. 43443370		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		

Entre los suscritos, **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.530.179, quien, en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro. 202535001027 del 16 de diciembre de 2025, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo del **POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará **“EL POLITÉCNICO”** de una parte, y de la otra **ROSMERY SANCHEZ POSADA** con CC 43443370 y quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **“EL CONTRATISTA”** hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ-1**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES	
1. Que entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y EL CONTRATISTA se suscribió el contrato Nro. 55038 de 2026, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales de apoyo en la conciliación de Becas y Fondos de vigencias anteriores en la Dirección Financiera” 2. Que el plazo se estableció por 110 días calendario a partir de la firma del acta de inicio sin superar la presente anualidad. 3. Que el valor del contrato se definió en la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$22.003.773) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. 4. Que el Acta de Inicio fue suscrita por las partes, en la cual estableció como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 2 de febrero de 2026. 5. Que las pólizas fueron aprobadas en la plataforma Secop II. 6. Que el cincuenta por ciento (50%) del contrato principal asciende a la suma de ONCE MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$11.001.886) 7. Que mediante solicitud de OTROSÍ-1, fechada el 11 de mayo de 2026, se solicitó por parte del supervisor y la dependencia que se adicione la suma de \$ 7.801.337, que no supera el 50% del valor inicial del contrato y se prorrogue el contrato Nro. 55038 de 2026 por 39 días a partir del 23 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, toda vez que la Dirección Financiera tiene la responsabilidad estructural de garantizar que la información contable y los saldos de cartera por concepto de matrículas reflejen fielmente la realidad económica de la Institución. En este marco, el proceso de conciliación de becas, auxilios y beneficios estudiantiles —vinculado a programas críticos como Sapiencia, ICETEX y la Política de Gratuidad— constituye una labor técnica de alta complejidad que exige una ejecución sucesiva, minuciosa y sin	

interrupciones para asegurar el saneamiento de las cuentas institucionales. La necesidad de esta prórroga y adición se fundamenta en la naturaleza de las actividades de depuración de vigencias anteriores, las cuales requieren un seguimiento detallado y un acompañamiento constante como enlace entre Bienestar Institucional y la Dirección Financiera. Este trabajo es indispensable para validar la correcta aplicación de beneficios, proyectar las cuentas de cobro ante los entes financiadores y tramitar oportunamente las devoluciones por doble pago, evitando así inconsistencias que puedan derivar en hallazgos por parte de los entes de control o en la pérdida de recursos por falta de soporte técnico.

Por lo anterior, la entidad requiere realizar adición y prórroga al contrato 55038-2026, a través del cual se presta el Servicio del profesional ROSMERY SANCHEZ POSADA , quien cuenta con la experiencia necesaria para continuar prestando el servicio según el objeto y las actividades plasmadas en el contrato

- 8. Que dicha solicitud de OTROSI, fue recomendado y aprobado por el Comité Interno de la Vicerrectoría de Administrativa mediante acta Nro. 28 del día 15 de mayo de 2026
- 9. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.
- 10. Que en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTROSÍ-1 al contrato Nro. **55038 de 2026**.

En virtud de lo anterior las partes ACUERDAN modificar las siguientes cláusulas del contrato principal así:

2) Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio y por 110 días sin superar el 31 de diciembre de la presente anualidad. Que mediante otro si Nro. 1 se prorroga el contrato por 39 días a partir del 23 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026
4) Valor:	El valor del contrato es de VEINTIDÓS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$22.003.773), se requiere una adición por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$7.801.337) para un valor total del contrato de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$29.805,110) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3388 del 15 de mayo de 2026
6) Garantía:	En caso, que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.
Perfeccionamiento	El presente OTROSI quedará perfeccionado con la firma de las partes.
Vigencia	Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Nro. 55038 de 2026 , que no le sean contrarias al presente OTROSÍ, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	YULIETH ACEVEDO QUINTERO. Abogada Contratista Coordinación de Adquisiciones		21/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			